



PERÚ

Ministerio
de Salud**DIRESA LORETO**
DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****N° 1006 - 2026-GRL-DIRESA-L/30.01**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana, 17 de agosto de 2026

Visto, el Memorando N° 211-2026-GRL-DIRESA-L/30.05.01 de fecha 14 de agosto de 2026, Oficio N° 431-2026-GRL-DIRESA/30.05.01.UPPP de fecha 10 de agosto de 2026 e Informe Técnico N° 209 - 2026- GRL-DIRESA-Loreto-USC/30.05.01 de fecha 19 de agosto de 2026 de la Dirección Regional de Salud de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzado;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada el 30 de enero del 2002, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un estado Transparente en su región, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica, el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, publicado el 23 de mayo del 2001, se creó el "Portal del Estado Peruano" como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de internet, para brindar acceso unificado sobre los servicios y procedimientos administrativos que se realizan ante las diversas dependencias públicas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, publicado el 03 de junio del 2010, se aprobó la implementación del Portal de Transparencia en las Entidades de la Administración Pública, cuya herramienta informática contiene formatos estándares bajo las cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, del reglamento de la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señale que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, así como al funcionario responsable de la elaboración del Portal de Transparencia;

Que, mediante Oficio N° 431-2026-GRL-DIRESA/30.05.01.UPPP de fecha 10 de agosto de 2026, el Jefe de la oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita al Director Regional de salud de Loreto, la evaluación y asignación de un nuevo servidor que garantice la continuidad del servicio en el cargo como **RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la Dirección Regional de Salud de Loreto;

Que, mediante Informe Técnico N°209-2026-GRL-DRS-Loreto/USC 30.05.01 de fecha 19 de agosto de 2026, la Unidad de Coordinación Interna de Selección y Control informa al la Oficina de Administración de Recursos Humanos sobre la Asignación de Funciones a la **T.A.P ISELA VANESSA HIDALGO RAMIREZ**, como **RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, con eficacia anticipada a partir del 14 de agosto de 2026. Asimismo recomienda emisión del acto resolutivo correspondiente para formalizar dicha asignación;

✉ mesadepartevirtual@diresaloreto.gob.pe

📍 Av. Colonial Mz B Lt. 21 - Punchana

🌐 www.diresaloreto.gob.pe

📺 Síguenos:    



PERÚ

Ministerio
de Salud**DIRESA LORETO**
DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****N° 1006 - 2026-GRL-DIRESA-L/30.01****RESOLUCIÓN DIRECTORAL****Punchana, 17 de agosto de 2026**

Que, mediante Memorando N° 211-2026-GRL-DIRESA-L/30.05.01 de fecha 14 de agosto de 2026, el Director Regional de Salud de Loreto, **ASIGNA LA FUNCIONES** a la **T.A.P. ISELA VANESSA HIDALGO RAMIREZ**, como **RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la Dirección Regional de Salud de Loreto;

Que, en atención al Visto, y por convenir al servicio resulta necesario **ASIGNAR LAS FUNCIONES** a la **T.A.P. ISELA VANESSA HIDALGO RAMIREZ**, Personal Nombrado(a), Cargo: **SECRETARIA IV**, Nivel: **STB**, como **RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la Dirección Regional de Salud de Loreto, exhortándole responsabilidad y cumplimiento en las actividades y gestiones programadas por la Institución;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Con la visación del Sub Director Regional de Salud, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Loreto;

Que, mediante Manual de Operaciones (MOP) de la Gerencia Regional de Salud Loreto aprobado con Decreto Regional N° 007-2024-GRL-GR, de fecha 30 de setiembre del 2024, manual que establece la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud de Loreto. En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2026-GRL-GR, de fecha 06 de enero del 2026 y Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01, de fecha 16 de noviembre de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 14 de agosto de 2026, a la **T.A.P ISELA VANESSA HIDALGO RAMIREZ**, como **RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la Dirección Regional de Salud de Loreto. exhortándole responsabilidad y cumplimiento en las actividades y gestiones programadas por la Institución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase;GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
M.C. Percy Solano Vargas Dávila
DIRECTOR REGIONAL

PSVD/HAV/SMSRDP/VMDM/ANRP/CATG/JMNP/SLRC/grb

✉ mesadeparteesvirtual@diresaloreto.gob.pe

📍 Av. Colonial Mz B Lt. 21 - Punchana

🌐 www.diresaloreto.gob.pe

📞 Síguenos: 000000